

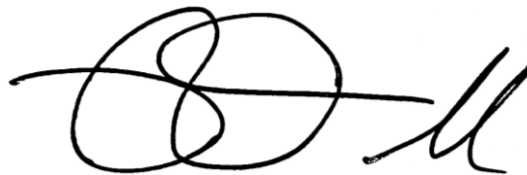
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIECINUEVE (19) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso de Extinción y Cancelación de Hipoteca. Rad. 11001310304320210023700

Agréguese al expediente la respuesta remitida por la Cárcel de Alta y Mediana Seguridad para Mujeres de Bogotá en conocimiento de las partes.

Ofíciase al Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo - EPMSC SINCELEJO, a efecto de que notifique de manera personal a la demandada BEATRIZ ISABEL CASTRO PÉREZ de acuerdo a lo señalado en auto de 30 de junio de 2022 (pdf 09). Ofíciase.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df578180ca8ccb4038c30298eeb5d4743135e91928f8bec40f3f20b1e63bb9f**

Documento generado en 19/09/2022 04:59:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>